

Boletín Oficial

Correo Argentino Resistencia	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 1.254
	Tarifa Reducida Conc. N° 14 - Dto. 26

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
258.253

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 422901/15 - Int. 2381

AÑO XLIII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 14 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 16 DE JULIO DE 1999

EDICION N° 7.456

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.610

ARTICULO 1º: Incórporese como último párrafo al artículo 289 de la ley 1.062 y sus modificatorias -Código Procesal Penal de la Provincia del Chaco-, el siguiente texto:

"PROCESAMIENTO SIN PRISION PREVENTIVA

Artículo 289:.....

En los casos en que prima facie el hecho imputado sea encuadrable en la figura prevista en el artículo 181 del Código Penal, aún antes del procesamiento el Tribunal podrá disponer las medidas cautelares apropiadas a la naturaleza del delito investigado, en interés de los damnificados por el mismo".

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de junio del año mil novecientos noventa y nueve.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Eduardo Aníbal Moro
Presidente

DECRETO N° 1.368

Resistencia, 6 de julio de 1999

Visto:

La sanción legislativa N° 4.610; y

Considerando:

Que conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial y las emanadas de la ley N° 3.195, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 4.610, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Gabardini

s/c

E:16/7/99

DECRETOS

DECRETO N° 1353

Resistencia, 06 de Julio de 1999.

VISTO:

La Actuación Simple N° 0101903990606; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1009/98 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 1 del Departamento 25 de Mayo, con asiento en la localidad de Machagai;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto dando a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho Concurso, conforme al Acta N° 185 de fecha 17 de marzo de 1999;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2212, sus modificatorias, Decreto Reglamentario N° 1227/78 y sus modificatorias);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A:

Artículo 1º: DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 1 del Departamento 25 de Mayo, con asiento en la localidad de Machagai, a la Escribana Silvana Mariel MAGLIONE (D.N.I. N° 23.007.209).

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas/Gelman

s/c.

E:14/7v:19/7/99

RESOLUCIONES

MUNICIPALIDAD DE LA LEONESA RESOLUCION MUNICIPAL N° 052/99

La Leonesa, 09 de junio de 1999

Artículo 1: Adherir al Decreto provincial N° 436/99 en todos sus términos y convocar a los electores del municipio para elegir el domingo 12 de septiembre de 1999, Intendente y siete Concejales Municipales.

Artículo 2: Convocar a los electores del municipio de La Leonesa, si correspondiere segunda vuelta electoral, para el día 10 de octubre de 1999, a elegir Intendente Municipal.

Artículo 3: Remitir copia al Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Tribunal Electoral y Boletín Oficial.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, cumplido, archívese.

Santos Miguel Alvarez
Intendente

s/c

E:16/7/99

-----> * <-----

TRIBUNAL DE CUENTAS RESOLUCION N° 18/99 (Acuerdo Sala II) EXPEDIENTE N° 402260299-13999-E

Libera de responsabilidad al Sr. Santos Miguel ALVAREZ y a la Sra. Gladys Mabel VALLEJOS de CABRERA.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCION N° 19/99 (Acuerdo Sala II) EXPEDIENTE N° 402260299-14001-E

Formula al Sr. Rubén Alfredo Bordón, Reparó. Aplica al Sr. Rubén Alfredo Bordón. la multa prevista en el Art. 6º), Ap. 5), Inc. a), Subinc. 4) de la Ley N° 4159, de Cien pesos (\$ 100.-).

Intima al responsable al pago de la multa aplicada, en el plazo establecido por el Art. 84º de la Ley N° 4159. Ven-

cido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º de la Ley Nº 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º) de la presente.

RESOLUCION Nº 20/99 (Acuerdo Sala II)

EXPEDIENTE Nº 402221098-13561-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Cote Lai, Aníbal Ramón Bastacini, la multa prevista en el Art. 6º, apartado 5), inciso a), subinciso 1) de la Ley Nº 4159 de Ciento cincuenta pesos (\$ 150.-); por no haber dado cumplimiento a lo solicitado en los Requerimientos N^{ROS.} 70/99 y 78/99.

Emplaza al mismo funcionario municipal para que en el término de diez (10) días proceda a efectuar dicha presentación.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada, en el plazo establecido por el Art. 84º de la Ley Nº 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º de la Ley Nº 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º) de la presente.

RESOLUCION Nº 22/99 (Acuerdo Sala II)

EXPEDIENTE Nº 402110298-12932-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de General Pinedo - Ejercicio 1998.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45º Inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General Pinedo los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCION Nº 23/99 (Acuerdo Sala II)

EXPEDIENTE Nº 402110298-12974-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Capitán Solari - Ejercicio 1998.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45º Inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Capitán Solari los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCION Nº 35/99 (Sala I)

EXPEDIENTE Nº 401140597-12456-E

Libera de responsabilidad al Sr. José María MOYA y al Cr. Antonio Rubén PRETTE por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º de la Ley Nº 4159.

RESOLUCION Nº 36/99 (Sala I)

EXPEDIENTE Nº 401230299-13914-E

Libera de responsabilidad al Ing. Mario Oscar BEJARANO por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º de la Ley Nº 4159.

RESOLUCION Nº 37/99 (Sala I)

EXPEDIENTE Nº 401110199-13805-E

Libera de responsabilidad al Sr. Ramón IBAROLA por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º de la Ley Nº 4159.

RESOLUCION Nº 38/99 (Sala I)

EXPEDIENTE Nº 401110199-13790-E

Libera de responsabilidad al Sr. Rubén Daniel BOBIS. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º de la Ley Nº 4159.

RESOLUCION Nº 39/99 (Sala I)

EXPEDIENTE Nº 401110199-13822-E

Libera de responsabilidad al Sr. Ricardo A. DANIEL. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º de la Ley Nº 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c

E:16/7/99

Resistencia, Chaco, sito en López y Planes Nº 38, a cargo de la Dra. Ana Rosa Miranda, Juez, hace saber por quince (15) días que en los autos: "**Sosa Luis Florencio s/Cancelación de Título de Crédito**", Expte. Nº 1724/98, se dispuso la Cancelación de los Títulos representativos de obligaciones y sus cupones, emitidos por el Nuevo Banco del Chaco S.A. a favor del actor con Nº 1570, 1571, 1572, 5052 y 5053 con cupones del 8 al 16 a nombre de Simón María Magdalena. Medida ordenada la Dra. Ana Rosa Miranda, por resolución del 20 de mayo de 1999. Resistencia, 17 de junio de 1999.

Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria

R.Nº 101.081

E:2/7v:6/8/99

-----> * <-----
EDICTO.- El Dr. Daniel Joaquín Fernández Asselle, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1, hace saber por quince (15) días que se ha ordenado la cancelación de los cheques cuentas bancarias Nº 725/00 y Nº 40921876/29 a nombre de Eduardo Raúl AIQUEL y Humberto José AIQUEL, del Nuevo Banco del Chaco S.A. y Banco Nación Argentina, sucursales locales, perteneciente a los cheques Nº 03109610 y Nº C-06463974/5/6/7 y 8, respectivamente. Medida ordenada en autos: "**Aiquel Humberto José s/Cancelación de Cheques**", Expte. 527, Fº 52, año 1999. Sec. 1. Resistencia, 2 de Junio de 1999.

Susana Pujol de Martínez

Abogada/Secretaria

R.Nº 101.033

E.25/6v:30/7/99

-----> * <-----
EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom. Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French Nº 166, P.A. hace saber por cinco días en los autos caratulados: "**Lemos, José María s/concurso preventivo**", Expte. Nº 3.850/98, que en fecha 29/6/99 se ha declarado la quiebra del señor José María LEMOS (L.E. Nº 7.872.840) y cuyo último domicilio denunciado es Av. 25 de Mayo 1015, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Interviene como síndico la CPN Sr. Jorge Ricardo Fontana, con domicilio en Mza. 4, p.13 Ch. 279, Bº UCAL, Barranqueras. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia, 29 de junio de 1999. **Resuelvo:.. IV**) Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º)... X) Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ... XII) Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del Juzgado. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º). Fdo.: Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom. Rcia., 30 de junio de 1999.

Clelia Magdalena Borisov

Abogada/Secretaria

s/c

E:5/7v16/7/99

-----> * <-----
EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom. Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French Nº 166, P.A. hace saber por cinco días en los autos caratulados: "**Zanier de Lemos, Norma s/concurso preventivo -hoy quiebra**", Expte. Nº 5.439/98, que en fecha 29/6/99 se ha declarado la quiebra indirecta de la señora Norma ZANIER de LEMOS (DNI Nº 11.058.619) y cuyo último domicilio denunciado es Av. 25 de Mayo 1015, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Interviene como síndico la CPN Sr. Jorge Ricardo Fontana, con domicilio en Mza. 4, p.13 Ch. 279, Bº UCAL, Barranqueras. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia, 29 de junio de 1999. **Resuelvo:.. IV**) Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de

ineficaces (art. 88 inc. 5º)... X) Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ... XII) Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del Juzgado. Fdo.: Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom. Rcia., 30 de junio de 1999.

Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario

s/c E:5/7v16/7/99

-----> * <-----
EDICTO.- Autos caratulados: "**Gay, Amadeo s/homicidio simple**", Expte. Nº 226 año 1998, que se tramitan por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, sita en Avda. San Martín Nº 66 de esta ciudad, llevando a su conocimiento que, de conformidad con lo normado por el art. 477 de C.P.P. de la Provincia se libra la presente comunicación a sus efectos. En los autos referenciados este Tribunal dictó sentencia Nº 053 de fecha 31/3/1999 contra Amadeo GAY: argentino, soltero, nacido en Resistencia, Chaco el 26/4/1972, hijo de Ladislao Gay y de Mary Dolores Delgado, DNI Nº 22.679.273, de profesión jornalero, domiciliado antes de su detención en Barrio Reserva Oeste de la localidad de Las Garcitas, Chaco; cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve... la Cámara Primera en lo Criminal, FALLA: Iº) Condenando a Amadeo Gay, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de homicidio simple (art. 79 C.P.) a sufrir la pena de ocho años de prisión y accesorias legales (art. 12 C.P.), en esta causa donde fuera procesado, requerido a juicio y acusado por dicho delito. Sin costas". Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Alejandro E. Parmetler, Juez; Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Ante mí: Dr. Alberto Benasulín, secretario". La pena impuesta, conforme cómputo de la misma, quedará compurgada el día 17 de abril del año 2006.

Dr. Alberto Benasulín
 Secretario

s/c E:7/7v:19/7/99

-----> * <-----
EDICTO.- Autos caratulados: "**Leyes, José Antonio s/homicidio simple**", Expte. Nº 321/96, que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, secretaria Nº 2, sito en Av. San Martín Nº 66, ciudad, llevando a su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por el art. 477 del C.P.P. de la Provincia, este Tribunal por sentencia Nº 135 del 16 de diciembre de 1997 ha resuelto: "**Falla:** I) Dictando sentencia única de pena única contra José Antonio LEYES (a) "Chelo", argentino, nacido en Resistencia el 25 de junio de 1973, DNI Nº 23.263.692, hijo de Ramón Salvador (f) y de Justa Sara Duarte, domiciliado antes de su detención en mz. 13 pc. 16, Bº Juan Bautista Alberdi de esta ciudad, prontuario Nº 505.329 A.G., condenándolo por los delitos de homicidio simple en concurso real con hurto simple (art. 79, 55 y 162 del C.P.9, comprensiva de las sentencias Nº 075 dictada en la causa Nº 321/96 y Nº 42 dictada en la causa Nº 72/97, a sufrir la pena única de ocho años y seis meses de prisión con igual tiempo de inhabilitación absoluta (art. 12 del C.P.) sin costas...". Fdo.: Dres. Alejandro E. Parmetler, Zulma Graciela Chavarría de Ise, Ricardo Franco, jueces; ante mí: Dr. Alberto Benasulín, secretario. Pena que quedará compurgada el 7 de noviembre del año 2004, a las 12 hs.

Dr. Alberto Benasulín, Secretario

s/c E:7/7v19/7/99

-----> * <-----
EDICTO.- La Dra. Norma Fernández de Schuk, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, secretaria Nº 10, sito en calle French Nº 166, piso 1, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Laudino

Adolfo MENDEZ (DNI 2.510.454), en el Expte. 4.551/99, caratulado: "**Laudino Adolfo Méndez s/juicio sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1 de julio de 1999.

Roberto Agustín Leiva
 Abogado/Secretario

R.Nº 101.157 E:12/7v16/7/99

-----> * <-----
EDICTO.- La Sra. Juez Mirna del Valle Romero, Juez de Paz primera especial de la Primera Nominación, secretaria Nº 2, sito en B. Mitre Nº 171 de la ciudad de Resistencia (Chaco), planta alta, cita por tres (3) días consecutivos y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho del haber hereditario del causante Halarión SERRANO (M.I. Nº 1.787.342), que se tramita en los autos caratulados: "**Serrano, Hilarión s/juicio sucesorio**", Expte. Nº 2.032/99. Resistencia, 30 de junio de 1999.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.Nº 101.160 E:12/7v16/7/99

-----> * <-----
EDICTO.- Ernesto Luis Graf, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de tercera categoría de la localidad de Gancedo, Chaco, en los autos caratulados: "**Basualdo, Carlos Severino y Natividad Cabral s/sucesorio**", Exp. Nº 178 Fº 167 año 1998, secretaria única, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Carlos Severino BASUALDO (M.I. 7.456.254) y Natividad CABRAL (M.I. 1.552.492) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria única, 26 de mayo de 1999.

Dra. Mirna Besga de Cano, Secretaria

R.Nº 101.158 E:12/7v16/7/99

-----> * <-----
EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "**López, Martín s/juicio sucesorio**", Expte. Nº 954 Fº 936 año 1999, Sec. Nº 2. Villa Angela, Chaco, 17 de junio de 1999.

Dra. Claudia A. Torassa de Vega
 Abogada/Secretaria

R.Nº 101.164 E:12/7v16/7/99

-----> * <-----
EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom. Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French Nº 166, P.A. hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: "**Alimentos 2000 SRL s/concurso preventivo-hoy quiebra indirecta**", Expte. Nº 4.022/98, que en fecha 2/7/99 se ha declarado la quiebra indirecta de **Alimentos 2000 SRL**, con domicilio en calle Lisandro de la Torre Nº 178, de esta ciudad. Interviene como síndico el CPN Sr. Víctor Rafael Tacca, con domicilio en Don Bosco Nº 88 4º piso, of. 32, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia, 2 de julio de 1999. **Resuelvo:**... IV) Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y en el término de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º). VI) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º)... XII) Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, conforme lo dispuesto por el art. 202, última parte de la L.C.Q. XV) Los acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación por vía incidental, conforme art. 202 del texto citado. Fdo.: Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom. Rcia., 5 de julio de 1999.

Dra. Clelia Magdalena Borisov
 Abogada/Secretaria

s/c E:12/7v21/7/99

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de primera especial cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Angel DIAZ, bajo apercibimiento de ley. P. R. Sáenz Peña, 1 de julio de 1999.

Angel Roberto Castaño, Secretario

s/c E:12/7v16/7/99

EDICTO.- El señor Carlos Esteban Gasko, Presidente del Instituto de Colonización, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 145, 5to. piso, Casa de Gobierno, notifica por el término de tres (3) días a los presuntos herederos de don Loreto MONTENEGRO, el artículo 1º de la resolución N° 0545 de fecha 28/5/99 que dice: Rescindir la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Loreto Montenegro (hoy fallecido), por la fracción ángulo este del lote 4, sección V, Colonia General Necochea, Departamento 9 de Julio, con superficie aproximada de 33has. por incumplimiento de obligaciones, conforme a lo prescripto por los artículos 32º inc. b) y 33º de la ley 2.913. Resistencia, 5 de julio de 1999.

*Carlos Esteban Gasko
Presidente*

s/c E:12/7v16/7/99

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber que con fecha 07/06/99, se constituyó el Partido "**Unión Vecinal de Pampa Almirón**", con el propósito de intervenir en Elecciones Municipales de Pampa Almirón, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Municipal ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 34/99, caratulado: "**Unión Vecinal de Pampa Almirón s/Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación conforme a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y Art. 3 Inc. h) de esta última normativa, a efectos de la oposición que pudieren formular con relación al nombre adoptado. Secretaría, 02 de julio de 1999.

Dra. Sandra Kleisinger de Zarabozo, Secretaria

s/c E:12/7v:16/7/99

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber que con fecha 15/06/99, se constituyó el Partido Municipal "**Frente Cívico y Social de Gancedo**", con el propósito de intervenir en Elecciones Municipales de Gancedo, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Municipal ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 36/99, caratulado: "**Partido Municipal Frente Cívico y Social de Gancedo s/Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación conforme a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y Art. 3 Inc. h) de esta última normativa, a efectos de la oposición que pudieren formular con relación al nombre adoptado. Secretaría, 02 de julio de 1999.

Dra. Sandra Kleisinger de Zarabozo, Secretaria

s/c E:12/7v:16/7/99

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber que con fecha 29/05/99, se constituyó el Partido "**Movimiento Vecinal Saenzpeñense**", con el propósito de intervenir en Elecciones Municipales de Pcia. Roque Sáenz Peña, para lo que ha solicitado reconocimiento como Partido Municipal ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 26/99, caratulado: "**Movimiento Vecinal Saenzpeñense s/Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación conforme a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y Art. 3 Inc. h) de esta última normativa, a efectos de la oposición que pudieren formular con relación al nombre adoptado. Secretaría, 05 de julio de 1999.

Dra. Sandra Kleisinger de Zarabozo, Secretaria

s/c E:12/7v:16/7/99

EDICTO.- Autos caratulados: "**Cazetti, Ramón Manuel s/Lesiones Leves**", Expte. N° 168/97, que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, Secretaría N° 2, sito en Av. San Martín N° 66, ciudad, llevando a su conocimiento que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 477 del C.P.P. de la Provincia, este Tribunal por Sentencia N° 106 del 16 de noviembre de 1997 ha resuelto: "FALLA: I) Condenando a Ramón Manuel CAZETTI, (a) "Pelú", o "Piojo", argentino, soltero, nacido en Coronel Du Graty, Chaco, el 21 de marzo de 1973, hijo de Manuel Natalio Cazetti y de Adelina Amarilla, domiciliado en Lote 241 de Villa Elba, ciudad, D.N.I. N° 21.972.350, Prontuario N° 38.035, como autor responsable del delito de Lesiones Leves (Art. 89 del C.P.) ... II) Dictando sentencia única comprensiva de la N° 071 dictada en la causa 034/97 y condenando a Ramón Manuel Cazetti como autor responsable de los delitos de Homicidio Simple en Concurso Real con Lesiones Leves (Art. 79, 55 y 89 del C.P.) a sufrir la pena única fijada por composición de ocho años de prisión e inhabilitación por igual pena de la condena (Art. 12 del C.P.). III) ...". Pena que quedará compurgada el 7 de abril del año 2.004 a las 12:00 horas. Ante mí:

*Dr. Alberto Benasulín
Secretario*

s/c E:12/7v:21/7/99

EDICTO.- La Sra. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Lidia Lezcano de Urturi, hace saber a Héctor Omar VALENZUELA - D.N.I. N° 14.496.709, argentino, con 38 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en Misiones N° 5.350, Barranqueras, nacido en Pampa del Indio (Chaco), en fecha 03/08/60, hijo de N.N. y de Adela Inocencia Valenzuela (f), que en los autos caratulados: "**Valenzuela, Héctor Omar s/Lesiones Leves**", Expte. N° 3257/97, se ha resuelto lo siguiente: "Resistencia, 30 de junio de 1999. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) declarar la Rebelión de Héctor Omar VALENZUELA, conforme a lo dispuesto en los Arts. 155 y 156 del C.P.P. y Disponer su inmediata detención, 2) Ordenar la Notificación por Edictos de la presente y de la Resolución N° 207 de fs. 13/14 y Vta. de autos. Líbrese recaudos; 3) Not. Fdo. Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Dr. Mario H. Argarate, Secretario. //sistencia, 20/5/99 (Res. N° 207) Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) dictar en Auto de Procedimiento en contra de Héctor Omar VALENZUELA, ya filiado, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Lesiones Leves (Art. 89 del C.P.). II) ..., III) Not. Fdo. Dra. Lidia Lezcano de Urturi (Juez); Dr. Mario H. Argarate (Secretario)".

*Dr. Mario H. Argarate
Secretario*

s/c E:12/7v:21/7/99

EDICTO.- El Dr. Julio César Ortega, Presidente de Trámite y Debate en los autos caratulados: "**Zacarias Juan Carlos s/Robo con Fuerza en las Cosas**", Expte. 265, F° 441, Año 1998, que se tramitan ante la Cámara Primera en lo Criminal, Secretaría 2, en relación a Juan Carlos ZACARIAS (a) "Tula", argentino, soltero, vendedor ambulante, con segundo grado de instrucción primaria, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña el 24 de enero de 1972, hijo de Félix Zacarías y de Elena Sosa, domiciliado en calle 48 y 9, B° Tiro Federal, D.N.I. 22.437.526, hace saber por cinco publicaciones que se ha dictado el fallo que transcribo en su parte pertinente dice: "N° 45. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de mayo de 1999.... Resuelve: I) Condenar a Juan Carlos ZACARIAS como autor responsable del delito de Robo con Fuerza en las Cosas (Art. 164 C.P.) a la pena de dos (2) años de prisión... II) Declarar a Juan Carlos ZACARIAS reincidente por segunda vez... III) Unificar las penas impuestas en la presente causa N° 265/98 y en la N° 245/98, registrada por ante la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad,... Unificando la condena

de Un Año de Prisión con la dictada en la causa Principal N° 109-960-97 y agregadas por cuerda N^{ROS.} 110/97 y 111/97... Fijándosele como pena única la de seis (6) años de prisión, con inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias legales... Como autor responsable de los delitos de Robo con Fuerza en las cosas (Art. 164 C.P.) y Robo con Fuerzas en las Cosas (Art. 164 C.P.), Robo Calificado (Arts. 164 y 167 Inc. 2° C.P.), Robo Calificado (Arts. 164 y 167 Inc. 2° C.P.) y Hurto (Art. 162 C.P.) en Concurso Real (Art. 55 C.P.), todo ello, a su vez, en Concurso Real (Art. 55 C.P.)..." (Fdo.) Dr. Julio C. Ortega, Presidente de Trámite y Debate. Dr. Carlos Cesal, Juez. Dr. Horacio S. Oliva, Juez. Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de junio de 1999. Ante mí:

Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c. E:12/7v:21/7/99

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela (Chaco), secretaria N° 1, a cargo de la escribana Mabel Escribanich de Nicolich hace saber por cinco días que, en los autos caratulados: "**Samuel Bendersky S.A. s/concurso preventivo**", Expte. N° 883 F° 932 año 1999, se ha resuelto: I) Decretar la apertura del concurso preventivo de la firma **Samuel Bendersky S.A.**, con domicilio legal en Balcarce 298, de Villa Angela, Chaco. II) Fijase la fecha del 3 de septiembre de 1999, como plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico designado, contador Luis María Bogado, con domicilio en la calle Belgrano 454, de Villa Angela, Chaco, los pedidos de verificación de créditos. Fdo.: Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial.

Mabel Escribanich de Nicolich, Escribana/Secretaria
R.N° 101.165 E:12/7v21/7/99

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de la Primera Nominación, sito en calle Mitre N° 171, P.A. de esta ciudad, cita por tres días y emplazándose por treinta (30) a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario de doña Dolores PEREÑA, en los autos caratulados: "**Pereña, Dolores s/juicio sucesorio**", Expte. N° 2.158/99, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de junio de 1999.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.N° 101.166 E:12/7v16/7/99

EDICTO.- Dra. Ana Belinda Maza, Juez de Paz titular Quitilipi cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ana RESCALA, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 1 de julio de 1999.

Justo Meza, Secretario

R.N° 101.167 E:12/7v16/7/99

EDICTO.- Dra. Belinda Maza, Juez de Paz titular Quitilipi cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alejandro BENITEZ y Fernanda YEDRO, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 6 de julio de 1999

Aurora Vranjes, Secretaria

R.N° 101.168 E:12/7v16/7/99

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Dra. Sonia S. de Papp cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Víctor CORIA y Delicia QUIROGA, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Coria, Víctor y Quiroga, Delicia s/juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 469 F° 908 año 1999. Villa Angela, 18 de mayo de 1999.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 101.172 E:12/7v16/7/99

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de primera especial cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan Vicente

CARBALLO, bajo apercibimiento de ley. P. R. Sáenz Peña, 5 de julio de 1999.

Angel Roberto Castaño, Secretario

s/c E:12/7v16/7/99

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela da a conocer por cinco (5) días el acto interlocutorio recaído en autos: "**Druzianich, Erica Mariel s/concurso preventivo**", expediente N° 1.321 folio 754 año 1997 y que dice: **Autos y vistos:...** Considerando: **Resuelvo:** I) Decretar la quiebra indirecta de la señora Erica Mariel DRUZIANICH, argentina, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Moreno 24 de Villa Berthet (Chaco), DNI N° 24.080.540. 2) Disponer se recarátule por mesa de entradas la presente causa que deberá versar: "**Druzianich, Erica Mariel s/ quiebra indirecta**". 3) Ordenar la anotación de la presente quiebra indirecta en los registros correspondientes y la inhibición general para disponer los bienes de al quebrada, debiendo librarse los recaudos pertinentes. 4) Ordenar al fallido y a terceras personas que entreguen al síndico los bienes de aquélla. 5) Ordenar la interceptación de la correspondencia y comunicaciones dirigidas al quebrado, las que deberán ser entregadas al señor síndico, contador público nacional Juan Carlos Balbiano, con domicilio en Mz. 10 Pc. 35, B° independencia de esta ciudad (art. 180) a cuyo fin librese oficio a la oficina de ENCOTEL. 6) Ordenar la incautación de todos los bienes y papeles de la fallido y su entrega al síndico, a cuyo efecto, librese mandamiento de posesión previo detallado inventario de los mismos que efectuará el señor oficial de Justicia conjuntamente con el síndico de autos, en los términos y en la forma que dispone el art. 177, debiendo excluirse los bienes que señala el art. 108 de la L.C. 7) Prohibase efectuar pago y entrega de bienes al fallido los que serán considerados ineficaces atento a la disposición del art. 88, inc. 5°) de la L.C. 8) Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de publicaciones legales y amplia difusión en la Provincia por cinco (5) días en los términos del art. 89, continuando en sus funciones el síndico designado en autos. 9) Oficiase a la Dirección General de Migraciones y oficinas que controlan el movimiento de viajeros, a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C. 10) Informe el síndico interviniente, dentro del término y con las formalidades establecidas, en los arts. 189/190, sobre la forma conveniente en la realización de los bienes. 11) Diferir resolución acerca de la forma y personas que realizarán los bienes del deudor, hasta tanto se cumplimiento el pto. anterior. Villa Angela, 5 de julio de 1999.

Mabel Escribanich de Nicolich, Escribana/Secretaria
s/c E:14/7v23/7/99

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, secretaria a mi cargo, sito en la calle French N° 166, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Bernardis, Norma Cristina s/quiebra directa**", Expte. N° 7.239/99, en fecha 6/7/99 se ha declarado la quiebra directa de Norma Cristina BERNARDIS (DNI N° 11.820.261), con domicilio real en chacra 46 pc. 38, Río Arazá, Fontana. Interviene como síndico el CPN Ernesto Rubén Fernández, con domicilio en French N° 625, P.A. de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia, 6 de julio de 1999. **Autos y vistos. Considerando... Resuelvo...** IV) Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XIV) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el 13 de septiembre del corriente año. XV) Fijar el día 27 de octubre del corriente

año como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el día 13 de diciembre del corriente año, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 88 último párrafo de la L.C.Q. Resistencia, 8 de julio de 1999.

Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario

s/c E:14/7v23/7/99

-----> * <-----

EDICTO.- El doctor Oscar B. Sudriá, Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de Presidencia R. Sáenz Peña (Chaco) hace saber al ciudadano Ramón Alberto GUTIERREZ (argentino, de 25 años, casado, desocupado, domiciliado en mz. 113 pc. 7 del Barrio Juan Domingo Perón, ciudad; nacido en Sáenz Peña el 8 de febrero de 1974; hijo de Ramón Antonio Gutiérrez y de Clara Moreno), que en autos caratulados: "**Gutiérrez, Ramón Alberto s/lesiones y amenazas**", Expte. N° 430 F° 261 año 1999, Sec. N° 3, se ha resuelto lo siguiente: "Presidencia R. Sáenz Peña, 31 de mayo de 1999. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Ramón Alberto Gutiérrez, ya filiado, por hallarlo responsable del delito de lesiones y amenazas en concurso real (art. 89, 149 bis 1ª parte, 2º supuesto y 54 del C. Penal, confirmando la excarcelación concedida. II) Trabrar embargo sobre los bienes del procesado hasta cubrir la suma de pesos quinientos (\$ 500), diligencia que se encomienda a la actuario. III) Notificar al nombrado de la presente resolución. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Dése cumplimiento a la ley 22.117. Fdo.: Dr. Oscar Sudriá, Juez; Dra. Claudia Aranda, Sec.". Pcia. R. Sáenz Peña, 6 de julio de 1999.

s/c E:14/7v23/7/99

-----> * <-----

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 de Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Eulalia ALVAREDO de BLANCO para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Alvaredo de Blanco Eulalia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1971/99, Secretaría N° 3. Resistencia, 13 de mayo de 1999.

Dra. Lilian B. Borelli, Abogada/Secretaria

R:N° 101.198 E:14/7v19/7/99

-----> * <-----

EDICTO.- El Señor Eduardo Rey García, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Francisco LEIVA M.I. N° 2.560.295, y doña Dominga LOPEZ M.I. N° 6.587.633 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Leiva Farias Francisco y Dominga López s/Sucesorio**", Expte. N° 70/99, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, Chaco, Junio 25 de 1999.

Mirtha Graciela Ovejero, Secretaria

R:N° 101.199 E:14/7v19/7/99

-----> * <-----

EDICTO. El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civ. y Com. de la Sda. Circunscripción Sáenz Peña cita por (3) y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de Donato Pablo OJEDA, bajo apercibimientos legales. Se. N° 3. Junio 22 de 1999.

Estela Liliana Derka, Abogada/Secretaria

R:N° 101.177 E:14/7v19/7/99

-----> * <-----

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Segui, Juez de Paz primera especial Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luca QUINTANA a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de junio de 1999.

Elba Dolores Páez, Secretaria

R:N° 101.178 E:14/7v19/7/99

-----> * <-----

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 1 subrogante Sáenz Peña hace saber por el término de quince días, que en autos: "**Furriel, Yolanda y**

Barrionuevo, Rodolfo Pablo s/cancelación de certificados de depósito", Exp. 1.029 F° 219 año 1999, Sec. 1, se ha ordenado la cancelación de los siguientes certificados de depósito a plazo fijo en dólares, transferibles, del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal Sáenz Peña, N° 044310, 044311, 044312, 044313, 044314 y 044315 a nombre de su titular Rodolfo Pablo BARRIONUEVO y los N° 044316, 044317, 044318 y 044319 a nombre de su titular Yolanda FURRIEL. Secretaría, 5 de julio de 1999.

Susana Pujol de Martínez, Abogada/Secretaria

R:N° 101.179 E:14/7v18/8/99

-----> * <-----

EDICTO.- El Juez Civil y Comercial N° 2, Dr. Juan Zaloff Dakoff comunica que por el término de quince días, en los autos caratulados: "**Carbomadera SRL s/cancelación judicial de cheque**" (Expte. N° 840 F° 975, Sec. N° 4 año 1999), que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 a su cargo, sito en calle 9 de Julio N° 337, se publique la cancelación del cheque perteneciente a la cuenta corriente N° 50/07, correspondiente al Nuevo Banco del Chaco, sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: N° 526674, correspondiendo a la cuenta corriente de **Carbomadera SRL**, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del decreto ley 5.965/63, ratificado por ley 16.478 agregado al Código de Comercio, por aplicación supletoria, conforme decreto ley 476/63. Pres. Roque Sáenz Peña, 16 de junio de 1999.

Ligia A. S. de Michlig, Abogada/Secretaria

R:N° 101.180 E:14/7v18/8/99

-----> * <-----

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz 1ra. categoría especial N° 1, secretaria N° 1 cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Miguel Vicente SILVESTRI, Máxima GIL de SILVESTRI e Isabel SILVESTRI Vda. de LOPEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Silvestri, Miguel Vicente; Máxima Gil de Silvestri e Isabel Silvestri Vda. de López s/juicio sucesorio**"; Expte. N° 5.941 F° 249 año 1998. Resistencia, 22 de junio de 1999

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R:N° 101.182 E:14/7v19/7/99

-----> * <-----

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, titular del Juzgado de Paz 1ra. Cat. especial N° 2, secretaria autorizante, cita a herederos y/o acreedores por tres días de publicación, emplazando a todos los que se consideren tener derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del señor Oscar PIANCA (LE N° 7.411.741) en los autos: "**Pianca, Oscar s/sucesorio**", Expte. N° 2.332/99. Secretaría, 25 de junio de 1999.

Dra. Lilian Borelli, Abogada/Secretaria

R:N° 101.183 E:14/7v19/7/99

-----> * <-----

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Pra. categoría especial, Secret. N° 2, sito en Belgrano N° 750, de Barranqueras, Chaco cita por tres (3) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don Miguel Oscar NAVARRO (LE N° 7.414.676) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Navarro, Miguel Oscar s/juicio sucesorio**", Expte. N° 2.605/99. Barranqueras, 5 de julio de 1999.

Dra. Marina A. Botello, Secretaria

R:N° 101.186 E:14/7v19/7/99

-----> * <-----

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Segui, Juez de Paz de primera especial cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Crisóstomo AGÜERO, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, secretaria, 29 de junio de 1999.

Elba Dolores Páez, Secretaria

R:N° 101.187 E:14/7v19/7/99

EDICTO.- Dr. Daniel Joaquín Fernández Asselle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio De Jesús SANCHEZ, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, secretaria, 15 de junio de 1999.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R: Nº 101.188 E: 14/7v19/7/99

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de La Leonesa, Chaco, D. Miguel Angel Oviedo cita por el término de tres días (3) y emplaza por treinta días (30) posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario de don Néstor Milciades AMARILLA (DNI Nº 8.232.672), en los autos caratulados: "**Amarilla, Néstor Milciades s/ juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. Nº 1.000/99, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. La Leonesa, Chaco 6 de julio de 1999.

Miguel Angel Oviedo
Juez de Paz

s/c E: 14/7v19/7/99

EDICTO.- Autos caratulados: "**Fernández, Héctor Ramón s/violación calificada**", Expte. Nº 39 folio 217 año 1998, que se tramita por ante esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, secretaria Nº 1, a los efectos de poner en su conocimiento de que en la causa de referencia se ha dictado la sentencia Nº 39 de fecha 29 de septiembre de 1998, por lo cual se condenó a Héctor Ramón FERNANDEZ (a) "tatita", argentino, casado, jornalero, nacido en Los Amores, Pcia. de Santa Fe el 5 de agosto de 1955, hijo de Pablo Fernández y de Paulina Cáceres, DNI Nº 11.775.104, domiciliado en Ameghino s/nº de Villa Angela, Chaco, a la pena de diez años de prisión efectiva, con accesorias legales y costas (arts. 12, 27, 40, 41, 119 inc. 3º en función del 122 del C.P.). La sentencia referida se encuentra firme al día de la fecha y confeccionado el cómputo de pena, se establece que la misma vence el 8 de diciembre del año dos mil siete, a las veinticuatro horas. El condenado se encuentra cumpliendo pena en la Unidad Especial de Alcaldía de Villa Angela. La presente comunicación se efectúa en virtud de lo establecido en los arts. 476 y 477 del C.P.P., adjuntando fotocopia certificada de la parte pertinente de la sentencia ante mencionada.

Esc. Ida E. Fodor de Schoijet, Secretaria

s/c E: 14/7v23/7/99

EDICTO.- María Esther Pereyra, Juez subrogante a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes 48, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por dos días a Héctor YEDROS para que dentro del quinto día (5) comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, para que lo presente en el juicio, en los autos caratulados: "**Eldo Aguilar y Cía. c/Yedros, Héctor s/juicio ejecutivo**", Expte. 11.042/98. Secretaria, 7 de junio de 1999.

Dr. Silvia Geraldine Varas, Secretaria

R. Nº 101.205 E: 16/7v19/7/99

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Segui, Juez de Paz primera especial cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de don Antonio ARGUEA, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, 6 de julio de 1999.

Roberto Angel Castaño, Secretario

R. Nº 101.208 E: 16/7v21/7/99

EDICTO.- La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos a la Sra. Pabla De La Cruz GOMEZ de FERNANDEZ, lo dispuesto en el Decreto Nº 1.301/99, que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 29 de junio de 1999, **Visto...**

Considerando... El Gobernador de la Provincia del Chaco decreta: Artículo 1º: Aplicar la sanción expulsiva de **ce-santía**, con efecto a partir del 2 de junio de 1993, a la Sra. Pabla De La Cruz Gómez de Fernández (L.C. Nº 4.403.339), agente de planta permanente, mucama sanitaria del Ministerio de Salud Pública, quien reviste en el cargo de la categoría 7 código 4.024 grupo 5 puntaje 38, jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, ítem 53, zona I metropolitana Centro de Salud Villa Libertad; por haber incurrido en **abandono de servicio**, encuadrándose su conducta en el artículo 22 inc. 5) del régimen disciplinario, anexo a la ley 2.017 "de facto" Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial (t.v.). Artículo 2º: Por Dirección General de Personal, se registrará el presente decreto como antecedente en el legajo personal de la mencionada agente. Artículo 3º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Dr. Angel Rozas, Gobernador de la Provincia del Chaco, y Dr. Jorge Humberto Romero, Ministro de Salud Pública. Notifíquese.

Dra. María R. Delgado
Directora de Personal a/c

s/c E: 16/7v21/7/99

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Pablo David FERNANDEZ, argentino, de 22 años de edad, soltero, técnico en refrigeración, nacido en Buenos Aires el 15/1/1976, hijo de Carlos Alberto Fernández y de María del Carmen Moreira, domiciliado en Arturo Illia Nº 1657, ciudad, y titular del DNI Nº 24.994.812, que en los autos caratulados: "**Fernández, Pablo David s/tentativa de hurto con escalamiento en concurso real con daño**", Expte. Nº 2.330/98, se ha dictado la siguiente resolución: "Resolución Nº 511. Resistencia, 4 de marzo de 1999. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva en contra de Pablo David Fernández, ya filiado, por considerarlo incurso 'prima facie' en el delito de tentativa de hurto con escalamiento en concurso real con daño (art. 163 inciso 4º, en función del 42, 55 y 183, todos del Código Penal), confirmando la excarcelación que oportunamente se le concediera; II) ...; III) ...; IV) ...; V) ...; VI) Not. Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez de Instrucción de la Quinta Nominación; Dra. María Susana Gutiérrez, secretaria". Secretaria, 5 de julio de 1999.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c E: 16/7v26/7/99

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) Ariel Germán ESPINDOLA (a) "Chongui", argentino, de 18 años de edad, soltero, empleado, nacido en Resistencia (Chaco) el 20/8/1979, hijo de Roberto Espindola (f) y de Ramona Ortiz, domiciliado en Dr. Reggiado Nº 1059, Villa Prosperidad, ciudad, y titular del DNI Nº 27.439.243; que en los autos caratulados: "**Espindola, Ariel Germán y otro s/tentativa de hurto**", Expte. Nº 182/98, se ha dictado la siguiente resolución: "Resolución Nº 03. Resistencia, 16 de diciembre de 1998. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Ariel Germán Espindola y..., ya filiados, por hallarlos 'prima facie' incurso en el delito de hurto en grado de tentativa (arts. 162 en función del 42, ambos del Código Penal); II) ...; III) Not. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación; Dr. Anselmo Oscar Alarcón, secretario". Secretaria, 5 de julio de 1999.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c E: 16/7v26/7/99

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de Primera Especial, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Carlos MAZZANTI, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 29 de junio de 1999.

Angel Roberto Castaño, Secretario

R.N° 101.215 E:16/7v:21/7/99

-----> * <-----

EDICTO.- Dr. Héctor H. Seguí, -Juez de Paz- de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, fines hagan valer sus derechos en autos: "**Budalic Pablo Mateo s/Juicio Sucesorio**", Expte. 2492 - F° 157 - Año 1999 - Sec. 2. Secretaría, 11 de junio de 1999.

Elba Dolores Páez, Secretaria

R.N° 101.219 E:16/7v:21/7/99

-----> * <-----

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción, Sáenz Peña, cita por (3) y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de Donato Pablo OJEDA. Bajo apercibimiento legales. Secretaría N° 3, 22 de junio de 1999.

Estela Liliana Derka

Abogada/Secretaria

R.N° 101.220 E:16/7v:21/7/99

-----> * <-----

EDICTO.- Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan TRABALON, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de julio de 1999.

Susana Pujol de Martínez

Abogada/Secretaria

R.N° 101.221 E:16/7v:21/7/99

-----> * <-----

EDICTO.- El Dr. Luis A. Martínez, Juez 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral, Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elsa BENITEZ de BANGHER, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Benítez de Bangher Elsa s/Sucesorio**", Expte. N° 334/97, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 21 de Mayo de 1999

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche

Secretaria

R.N° 101.224 E:16/7v:21/7/99

-----> * <-----

EDICTO.- La Dra. Norma Beatriz Piersanti, Juez titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de General José de San Martín, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de Doña BERTRAND Vda. de VAZQUEZ, Isabel, en los autos caratulados: "**Bertrand Vda. de Vázquez, Isabel s/Sucesorio**", Expte. N° 180/99, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, 05 de Julio de 1999.

Dra. Delia F. Galarza, Secretaria

R.N° 101.225 E:16/7v:21/7/99

-----> * <-----

EDICTO.- El Sr. García Eduardo Rey, Juez Titular, del Juzgado de Paz de la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de doña MERLO Martiniana s/Sucesorio", Expte. N° 100/99, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, 05 de Julio de 1999.

Mirtha G. Ovejero, Secretaria

R.N° 101.226 E:16/7v:21/7/99

de contratar la adquisición de cajas de alimentos y leches entera y modificada para los Centros de Salud Don Alberto, General Obligado, Ramón Carrillo, Río Arazá, Don Andrés y Villa Forestación, por un monto estimativo de \$ 36.382. Los pliegos y cláusulas generales pueden adquirirse en la citada dirección hasta el día 21/7/99, a las 12 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 -1er. piso-Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 30 cada pliego en papel sellado de esta Provincia.

Dr. Pedro Eduardo Picasso

Coordinador de la UEP PROMIN

s/c

E:5/7v16/7/99

-----> * <-----

PROVINCIA DEL CHACO

S.A.M.E.E.P.

Licitación Pública N° 11/99 Primer Llamado

Objeto: Puesta en Marcha Equipos Corrector de Factor de Potencia en Media y/o Baja Tensión.

Apertura: 26 - 07 - 99 Hora: 10.-

Presupuesto Oficial: \$ 48.000, (Pesos Cuarenta y Ocho Mil).

Valor del Pliego: \$ 48, (Pesos Cuarenta y Ocho).

Venta de Pliegos e Informes: Div.Compras Sameep - Av.9 de Julio 788 Resistencia (Chaco). Hasta el día veintitres de julio de 1999 inclusive.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones SAMEEP- Av.las Heras 80-Resistencia.

Presentación de Propuestas: Mesa de Entrada SAMEEP-Av.9 de Julio 788-Resistencia (Chaco). Hasta quince minutos antes de la hora de apertura

c/c. E:7/7v:19/7/99

-----> * <-----

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO

Dirección de Administración

4º Piso, Casa de Gobierno

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/99

Objeto Del Llamado: Contratación en Locación de un Inmueble con destino al funcionamiento de la Oficina de la Delegación de trabajo de la localidad de Villa Angela, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo de la Provincia del Chaco.

Monto Mensual Aproximado: Pesos Cuatrocientos Setenta (\$ 460,00).

Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Marcelo T. de Alvear 145, 4º Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia, (Chaco), el día 19 de Julio de 1999, a las 10,00 horas.

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, 4º Piso de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 0722-22901 al 22918-internos 2344 y 2355), Directo (0722-48060).

Valor del Pliego: Pesos Doce (\$ 12,00), en papel sellado de la D.G.R.

La Directora de Administración

Angelica ROJAS de OJEDA

Asesor Técnico

A/C Dcción de Adm.

s/c

E:7/7v:19/7/99

-----> * <-----

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIO PUBLICOS
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial
LLAMADO A LICITACIONES:**

PUBLICA N° 025/99

Consiste en la contratación del: Servicio de lecturas de estados de medidores registradores del consumo de energía eléctrica y relevamiento de novedades, a llevarse a cabo en el área de influencia de la Gerencia Area Metropolitana - Resistencia - Provincia del Chaco y por un período de doce (12) meses y a razón de cuarenta y cinco mil (45.000) lecturas mensuales aproximadamente, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 91.476,00 (Son Pesos: Noventa y un mil cuatrocientos setenta y

LICITACIONES

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROMIN - CHACO
LICITACION PUBLICA N° 18 H**

Llámesese a Licitación Pública N° 18 H a realizarse el día 22/7/99, a las 10 hs. en Marcelo T. de Alvear N° 20 -2do. piso- en la sede de la UEP - PROMIN-Chaco, con el fin

seis), IVA incluido.

Fecha y hora de apertura: 30/07/99; hora: 10:00.

Valor del pliego: \$ 92,00 (Son Pesos: Noventa y dos).

PUBLICA Nº 029/99

Consiste en la adquisición de: Medidores de energía eléctrica activa y reactiva - Nuevos y sin uso - Monofásicos y trifásicos, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 526.229,00 (Son Pesos: Quinientos veintiséis mil doscientos veintinueve), IVA incluido.

Fecha y hora de apertura: 30/07/99; hora: 12:00.

Valor del pliego: \$ 527,00 (Son Pesos: Quinientos veintisiete).

Lugar de apertura: En la sede de la Gerencia Area Metropolitana de S.E.CH.E.E.P., sito en Arturo Illia Nº 299, Resistencia, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P..

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia Nº 299 - S.E.CH.E.E.P., Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao Nº 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado.

El Directorio
E:12/7v16/7/99

c/c

-----> * <-----
**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL,
SEGUROS Y PRESTAMOS
LICITACION Nº 07/99**

Objeto: Proyecto y construcción del edificio social -anexo I del InSSSeP- Resistencia.

Compra de pliegos: En la oficina de Compras y Suministros, subsuelo del InSSSeP, Av. 9 de Julio Nº 347, Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: \$ 2.350 (pesos dos mil trescientos cincuenta).

Fecha y hora de apertura: 9/8/99, hora 10.

Lugar de apertura: Directorio del InSSSeP, 3º piso del organismo.

Presupuesto oficial: \$ 2.350.000 (pesos dos millones trescientos cincuenta mil).

CPN Carmen Margarita Virill de Traversi
Directora de Administración

E:12/7v21/7/99

s/c

-----> * <-----
**MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**
Servicios Energéticos del Chaco,
Empresa del Estado Provincial
LICITACION PUBLICA Nº 026/99

Consiste en la adquisición de columnas metálicas para alumbrado público de 9 mts. de altura libre, longitud de empotramiento: un (1) metro, de simple y doble brazo, brazo de 2,5 mts., provistas con acople para instalación de artefacto de 60 mm de diámetro, según normas Iram 2591, 2592 y 2619 para stock sistema de SECHEEP, por ejecución programa "Nalá" de alumbrado público especial en el ámbito de la Provincia del Chaco, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 148.830 (son pesos ciento cuarenta y ocho mil ochocientos treinta) IVA incluido.

Fecha y hora de apertura: 6/8/99; hora: 10.

Valor del pliego: \$ 149 (son pesos ciento cuarenta y nueve).

Lugar de apertura: En la sede de la Gerencia área metropolitana de SECHEEP, sito en Arturo Illia Nº 299, Resistencia, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de SECHEEP.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de SECHEEP, sito en Manuel Belgrano Nº 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia Nº 299 -SECHEEP- Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao Nº 322, Capital Federal, personalmente o por

correo certificado.

c/c

El Directorio
E:14/7v19/7/99

-----> * <-----
PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL GOBERNACION
Dirección de Administración-Gobernación
LICITACION PUBLICA Nº 13/99

Objeto: Referente a la adquisición de quince mil (15.000) litros de nafta super, en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del área de la Gobernación, por un monto estimado de pesos catorce mil quinientos (\$ 14.500).

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -subsuelo edificio "B"- Resistencia, Chaco.

Apertura: 19 de julio de 1999, a las 9 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -subsuelo edificio "B"- Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos catorce mil quinientos (\$ 14.500).

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50) en estampilla provincial.

C.P. Manuel Enrique Moyano
Director de Administración a/c

s/c

E:14/7v19/7/99

-----> * <-----
PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
LICITACION PUBLICA Nº 14/99

Objeto: Referente a la contratación del Servicio de Correspondencia local, provincial, nacional e internacional, destinado a distintas oficinas afectadas al área de Gobernación, por el término de un (1) año, con opción a un (1) año más, según especificaciones obrantes en Pliego de Condiciones generales, Particulares y su Anexo.

Venta de Pliegos: Dirección de Administración - Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - Subsuelo Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Apertura: 03 de Agosto de 1999, a las 09:00 horas en la Dirección de Administración de la Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - Subsuelo - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del Pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50.-) en estampilla Provincial.

C.P. Manuel Enrique Moyano
Director de Administración a/c.

s/c.

E:16/7v:21/7/99

CONVOCATORIAS

**JUNTA ELECTORAL DEL PERSONAL
DE LOTERIA CHAQUEÑA
CONVOCATORIA**

Se convoca a todo el personal de Lotería Chaqueña para la elección, de un vocal (titular y suplente) representante del personal en el Directorio de la Institución. Elección a realizarse el 10/09/99. Las listas de candidatos deberán presentarse hasta el 06/08/99 a las 13:00 horas.

Ernesto Maidana **Orlando Alonso** **Silvia Navarro**
Presidente Vicepresidente Secretaria

s/c.

E:14/7v19/7/99

-----> * <-----
AERO CLUB CHACO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convocamos a los Sres. Socios del AERO CLUB CHACO, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 1º de agosto de 1999 a las 09:30 horas, en nuestra sede social, sito en Ruta Nacional Nº 11 Km. 977,5 Campo Los Palmares, Provincia del Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta

Acta de Asamblea General Ordinaria, junto al Presidente y Secretario;

- 2°) Informe del señor Presidente sobre la realización de esta Asamblea fuera del término legal establecido;
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de los años 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998;
- 4°) Fijación de la cuota societaria;
- 5°) Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 5 (cinco) miembros;
- 6°) Renovación total de la Comisión Directiva; todos por terminación de mandatos;
- 7°) Renovación de 3 (tres) revisores de cuentas titulares y 3 (tres) suplentes por terminación del mandato de los actuales.

Eduardo Oliveras

Vicepresidente

a cargo de Secretaría

Julio Lorenzo

Presidente

NOTA: de los Estatutos. Art. 39: La Asamblea quedará legalmente constituida con la presencia de más de la mitad del total de los socios con derecho a voto. En su defecto transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se constituirá y sus resoluciones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes.

R.Nº 101.210

E:16/7v:21/7/99

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Paz Nº 2 hace saber un día autos: "**Rodríguez, Santa c/Walter Rogelio Barrios s/ J.E.**", Expte. Nº 2.072/96, que martillero Rolando H. Esquivel rematará 18 julio próximo. 9 horas, Lestani 65, ciudad: (1) centro musical marca Philips doble casettera, radio AM-FM bandeja giradisco y dos (2) bafles, en funcionamiento. Estado regular. Sin base, contado y mejor precio. Comisión 10%. Resistencia, 6 de julio de 1999.

R.Nº 101.229

E:16/7/99

EDICTO.- El Juez Civil y Comercial Nº 2 de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco hace saber por tres días, que martillero público Eduardo Martínez, Mat. 309 rematará en Avda. Hernandarias Nº 755 de Resistencia (ex depósito de Cosecha Coop. Seguros Ltda.) el día 23 de julio de 1999, a las 15 hs. los siguientes muebles y máquinas: 20 tarimas, en buen estado; 343 cuerpos de estanterías; 2 ventiladores; 53 máquinas de calcular, distintos modelos; 4 procesadores de microfilm; 8 mesas chicas de madera; 17 máquinas de escribir eléctricas; 1 estante de 4 cuerpos; 1 mostrador de 1,5m; 46 escritorios medidas varias. Contado y mejor postor. Comisión de ley acto subasta a cargo comprador. Los bienes se rematan en el estado que se encuentran. No se suspende por lluvia. Exhibición 10 días antes de la subasta de 16 a 18 hs. Informes martillero actuante: M. Moreno 732, Sáenz Peña, Tel. (03732) 421486. Cel. 15620637. Remate ordenado en autos: **Cosecha Cooperativa de Seguros Ltda. s/liquidación forzosa pedida por Superintendencia de Seguros de la Nación - INC s/ realización de bienes inmuebles**, Exp. 1.859 Fº 584 año 1995, Sec. 3. Secretaría, 6 de julio de 1999.

Estela Liliana Derka, Abogada/Secretaria

R:Nº 101.181

E:14/7v19/7/99

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial Nº 2 de Pcia. Roque S. Peña, Chaco hace saber por dos días que el martillero público Roque Jacinto Bustos rematará el día 16 de julio de 1999, a las 18 hs. en Mitre Nº 750, ciudad: una (1) heladera Philco de 16" con freezer, puerta color gris, garantía Nº 839476, y una (1) cocina Volcán encendido eléctrico color blanca y gris, todo en el estado en que se encuentran. Condiciones: contado, sin base y mejor postor. Comisión de ley a cargo del comprador. Exhibición desde una hora antes de la subasta. Infor-

mes, martillero actuante (0732-15625270). Remate ordenado en autos: "**CRELINEA S.A. c/Mónica Marisa Maciel y Lilian Graciela Maciel s/elec.**", Expte. Nº 374 Fº 242 año 1997, Sec. Nº 4. Secretaría, 7 de julio de 1999.

Ligia A. S. de Michlig, Abogada/Secretaria

R:Nº 101.184

E:14/7v16/7/99

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Ana Rosa Miranda hace saber por tres días, en autos: "**Castillo, Carmen Angélica c/Roberto Edgardo Fernández y/o responsable s/Cobro de Alquileres**", Expte. Nº 5.783/97, que el Martillero Público Luis Ramón Elvino Antunes, Matrícula Profesional Nº 476, rematará el día sábado 7 de agosto, a las 10:00 horas en la Av. San Martín Nº 387 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el inmueble ubicado en Av. Lavalle Nº 335, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que se identifica como: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 5, Parcela 5, inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real, Matrícula ° 24.743 del Departamento San Fernando, cuyas medidas son de 10 m. de frente x 20 m. de fondo, con una superficie total de 200 m². Base: \$ 11.705,60 (Pesos: Once mil setecientos cinco con sesenta/100), ²/₃ partes de la valuación fiscal. Contado y mejor postor, si fracasare el remate por la base consignada se procederá conforme lo determina Art. 557 C.P.C.C.. Señala: 10% en acto de remate. Saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Comisión: 6% a cargo del comprador en dinero en efectivo en acto de subasta. Adeuda: Impuesto Inmobiliario \$ 9,28 al 02/98; Tasa de Servicios \$ 23,87 a 03/98; SAMEEP 0598 \$ 14,00; todos con recargos a la fecha de cancelación. El inmueble se halla ocupado por la Sra. Doris Yolanda Nanni y grupo familiar. Consultas en horario comercial al Martillero Luis Antunes en Av. San Martín 387 o Cel. 15601498. Resistencia, 08 de julio de 1999.

María Cristiana Ramírez, Abogada/Secretaria

R:Nº 101.197

E:14/7v19/7/99

EDICTO.- El Juzgado de Paz Nº 1 a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, sito en calle Mitre 171, de Resistencia, hace saber por un día en autos: "**Vanguardia SRL c/Gladis Beatriz Leguiza s/ ejecutivo**", Expte. 22/98, que el martillero Carlos Rafael Peralta rematará el día 17 de julio próximo, a las 10.30 horas en Avda. Castelli 2160, ciudad, un centro musical Aiwa modelo Z-1500 con doble casetera, radio AM-FM, compactera y dos bafles. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10%. exhibición día del remate. Resistencia, 12 de julio de 1999.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.Nº 101.203

E:16/7/99

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Resistencia hace saber por un (1) día en autos: "**Mallat, Claudia Mónica c/David Vda. De Silva, Marta Mercedes s/ ejecutivo**", Expte. 19.165/96, que el martillero Carlos Rafael Peralta, matrícula 446, rematará el día 17 de julio de 1999, a las 10.30 horas en Avda. Castelli 2160, ciudad, una heladera familiar marca Gardeña con freezer de dos puertas; un lavarropas Drean, y un centro musical marca Panasonic con dos bafles incorporados. Sin base, contado y mejor postor, con más IVA si correspondiere a cargo del comprador. Comisión 10%. Exhibición día del remate. Resistencia, 2 de julio de 1999.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria

R.Nº 101.204

E:16/7/99

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 a cargo de la Dra. Ana R. Miranda, secretaria de la Dra. María C. Ramírez, sito en López y Planes Nº 38, ciudad, hace saber por un (1) día en autos: "**Aguirre, Claudia c/ Vargas, Julio C. s/juicio ejecutivo**", Expte. Nº 5.435 año 1998, que el martillero Fabián Cáceres rematará el día 25 de julio de 1999, a las 8 horas en Julio A. Roca Nº 766, ciudad, un (1) mueble de cuatro cajones chico; una (1) estantería de caño de cuatro estantes; sin base, con-

tado y mejor postor. Exhibición del bien: lugar de subasta días hábiles de 17 a 19 horas. Comisión 10% cargo del comprador. Resistencia, 23 de junio de 1999.

Maria Cristina Ramirez, Abogada/Secretaria

R.Nº 101.211 E:16/7/99

-----> * <-----

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 hace saber un día autos: "**Rodríguez, Santa c/Federico Méndez s/J.E.**", Expte. Nº 2.316/97, que martillero Rolando H. Esquivel rematará 18 julio próximo, 9 horas, Lestani 65, ciudad: (1) modular de fórmica color blanco y negro de (4) puertas ciegas (1) vidriada y (3) cajones. Estado regular. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10%. Resistencia, 2 de julio de 1999.

Rosana E. I. Marchi, Secretaria

R.Nº 101.212 E:16/7/99

-----> * <-----

EDICTO.- El Juzgado Paz Nº 2 hace saber un día autos: "**Rodríguez, Santa c/Elida Sofía Gómez s/J.E.**", Expte. Nº 872/97, Secretaria, que martillero Rolando H. Esquivel rematará 18 julio próximo, 9 horas, Lestani 65, ciudad: (1) televisor color Crown Mustang 20". Estado regular. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10%. Resistencia, 2 de julio de 1999.

Dra. Lilian Borelli, Abogada/Secretaria

R.Nº 101.213 E:16/7/99

CONTRATOS SOCIALES

EL ENTRERRIANO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**El Entrerriano S.R.L. s/Inscripción Disolución Sociedad**", Expte. Nº 584, año 1999, se hace saber por un día que conforme al contrato de fecha 20 de Mayo de 1999, los señores Rubén Darío CAVANNA, D.N.I. Nº 12.102.252, con domicilio en calle Padre Cerqueira Nº 832 de Resistencia, y Gladys Mabel PORCHETTO de CAVANNA, D.N.I. Nº 11.855.155, con domicilio en calle Padre Cerqueira Nº 832, también de esta ciudad de Resistencia, han decidido la Disolución anticipada, a partir del día 31 de Mayo de 1999, designándose liquidador al socio señor Rubén Darío CAVANNA, D.N.I. Nº 12.102.252, domiciliado en calle Padre Cerqueira Nº 832 de Resistencia, Chaco. Secretaria, 08 de julio de 1999.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.Nº 101.202 E:16/7/99

-----> * <-----

CLINICA REGIONAL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de S.S., señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, Dr. Julio Alberto Goñi, secretaria a cargo del autorizante, hace saber por un (1) día lo siguiente. Denominación: "**Clínica Regional SRL**". Socios fundadores: Gregorio ONOCKO, argentino, casado, DNI Nº 10.729.980, profesión médico cirujano, y Susana Beatriz GASTALDI de ONOCKO, argentina, casada, DNI Nº 6.542.784, profesión médico, ambos con domicilio real, en calle G. Brown Nº 1780 de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco. Domicilio legal: Calle Rivadavia 1409 de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco. Duración: Cincuenta (50) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este Plazo se prorrogará por disposición unánime de los socios por iguales lapsos y también podrá disolverse si así y de la misma forma lo convinieren los mismos. Objeto social: La sociedad tiene por objeto social, la explotación de todo lo relacionado con el ramo de la medicina y sus auxiliares en todas y cada una de sus especialidades a saber: cirugía, cardiología, obstetricia, clínica general; oftalmología, radiología, diagnósticos por imágenes, laboratorio de análisis clínicos y sus especialidades, internaciones, enfermería permanente, guardias permanentes, sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa prestadora de servicios médicos o pudiendo asociarse con terceros a tomar representación relativo a la amplia gama de la cobertura de servicios médicos a sa-

ber: Internaciones en unidades de cuidados intensivos - terapia intensiva, unidad coronaria-, odontología y sus especialidades, cirugía plástica, tratamientos psicopatológicos, internaciones psiquiátricas, exámenes de salud, farmacias, ópticas, ortopedias, centros asistenciales médicos, emergencias médicas de alta complejidad, medicina nuclear y radiactiva, sistema médico prepago con entidades públicas o privadas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos dos mil -\$ 2.000-, dividido en cien (100) cuotas de pesos veinte -\$ 20- de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: a) el señor Gregorio Onocko, cincuenta (50) cuotas por pesos un mil -\$ 1.000-; b) la señora Susana Beatriz Gastaldi de Onocko, cincuenta (50) cuotas por pesos un mil -\$ 1.000-. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante -setenta y cinco por ciento (75%)- dentro del plazo de dos (2) años computados desde la inscripción de la sociedad. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. Administración: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello social. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales los gerentes en la forma indicada precedentemente podrán: a) Operar con toda la clase de bancos sea oficial o privado, y/o de cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derecho reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos en el art. 1.881 del Código Civil y art. 9 del Decreto-Ley Nº 6.965/63 haciéndose constar que la precedente reseña es meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por uno cualquiera de los socios gerentes en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, tribunales ordinarios, juzgados federales o ante cualquier repartición. Balance: Anualmente al día 31 de diciembre, deberá practicarse un inventario y se confeccionará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, el que se considerará aprobado automáticamente si dentro de los treinta (30) días siguientes no fuera objetado por alguno de los socios. Charata, Provincia del Chaco, 9 días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y nueve.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi

Abogado/Secretario

R.Nº 101.217 E:16/7/99

-----> * <-----

LA NUEVA ESTRELLA BIS S.R.L.

EDICTO.- El Registro Público de Comercio de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Prov. del Chaco hace saber por un día, que los señores Secundino SALICA (DNI Nº 10.282.439), Alberto Ignacio TOLEDO (DNI Nº 16.957.068), Javier CORREA (DNI Nº 10.025.075), Víctor SOSA (DNI Nº 10.374.667), Julio Alberto CEJAS y Marcos Daniel GUTIERREZ (DNI Nº 14.930.787) han cedido la totalidad de sus cuotas sociales equivalentes al cuarenta y cinco con cuarenta y cinco por ciento (45,45%),

por un total de pesos dos mil (\$ 2.000) que fueran de su titularidad en la firma **La Nueva Estrella Bis SRL**, con domicilio en Cdte. Fernández 1326, Ensanche Sur, P. R. Sáenz Peña, Chaco, creada mediante contrato social el día 26 de febrero de 1996, inscripta al Registro Público de Comercio de P. R. S. Peña, Chaco el día 9 de abril de 1996 mediante N-3824 folio 52/55 del Libro de Sociedades, y a favor de los señores Ramón Romualdo PEGÓRARO (DNI N° 10.745.860), Mito Alberto RUIZ (DNI N° 10.245.285), Alejandro CVETKOVITCH (DNI N°

17.089.047), Eustaquio CVETKOVITCH (DNI N° 12.555.531), Valerio CVETKOTVICH (DNI N° 24.319.500), Oscar Alfredo BUSTAMANTE (DNI N° 10.486.850) y Enrique Ramón VERON (L.E. N° 7.915.627) y OJEDA, Ramón Ignacio, DNI número 17.465.977. Julio 8 de 1999.

Graciela Aidée Tomastik
Escribana/Secretaria

R.N° 101.218

E:16/7/99